

2 Informatica

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1441-2013/MPS.

Sullana, 01 de Octubre de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Ley N° 29873, que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento modificado por el D.S. N° 138-2012-EF; establece las normas básicas que contiene los lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los Procesos de Contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, al amparo de lo establecido en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 30° del Reglamento de la indicada Ley, se debe conformar el Comité Especial Permanente para Adjudicaciones de Menor Cuantía, Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas de Bienes y Servicios de la Municipalidad Provincial de Sullana, la misma que estará integrado por tres (3) miembros titulares, y los suplentes que designe el titular de la entidad; de los cuales por lo menos uno (1) de los titulares deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial Permanente que se designa conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la elaboración de las Bases hasta el consentimiento de la buena pro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1405-2013/MPS de fecha 23.09.2013, se Conformó el Comité Especial que conducirá los Procesos de Selección de la Adjudicación Pública "Contratación para la adquisición de Unidades Vehiculares para la Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Informe N° 0559-2013/MPS-GAF de fecha 30.09.2013, indica que según comunicado de la OSCE a partir del 01.08.2013, los Profesionales y Técnicos que laboran en el Órgano de Contrataciones y que intervengan directamente en alguna de las fases de la Contratación Pública deberán estar directamente Certificados;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reestructurar el COMITÉ ESPECIAL QUE CONDUCE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS"; el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente : Ing. Lizet Janira Sifuentes Celi
Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos.

Integrantes : Sr. Jaime Eduardo Alvarado Viera
Sub Gerente de Logística.

Ing. Orlando Iván Niño Vásquez
Sub Gerencia de Logística.

Miembros Suplentes:

Ing. Segundo Enrique Castro Mercado (Suple al Presidente)
Sub Gerente de Obras.

Ing. Eduardo Edwin Zapata Correa (Suple al Segundo miembro)
Sub Gerencia de Logística.

Abg. Alberto Iván Rivera Acuña-Falcón. (Suple al tercer miembro)
Asesor Legal Externo - Experto en Contrataciones.

Artículo Segundo.- Notifíquese a los funcionarios comprendidos en la presente resolución y así como también a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ALCALDE (U)

Abog. Teresa A. Rodríguez - Poma Calle
SECRETARÍA GENERAL

/mnl/